



DECRETO N° 0127
SANTA FE, 22 NOV 2018

VISTO:

El Expte. N° 37.821/18 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0104/18 a través del cual se realiza el llamado a Licitación Pública N° 04/18 tendiente a la adquisición de equipamiento para comunicaciones de voz y video de esta Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 498, surge que realizaron sus presentaciones las firmas AB ELECTRONICA S.A., TELECOMUNICACIONES CAPE S.R.L y SIGMA S.A.;

Que tal como consta de fs. 75 a 87 de autos, se realizaron las pertinentes publicaciones del aludido llamado;

Que esta Cámara procedió a solicitar a las empresas participantes una mejora en sus ofertas, resultando más conveniente la propuesta de la firma AB ELECTRONICA S.A., atento al cuadro comparativo obrante a fs. 535;

Que del Informe de Preadjudicación obrante a fs. 543, el órgano de evaluación interviniente recomienda adjudicar a la empresa AB ELECTRONICA S.A. por la suma total de \$ 980.057,00.- la Licitación Pública N° 04/18, siendo procedente en consecuencia, el dictado del presente decisorio;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la empresa **AB ELECTRONICA S.A.** con domicilio en calle Colón N° 975 de la ciudad de Rafaela, por la suma total de \$ **980.057,00.- (Pesos NOVECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y SIETE con 00/100)** la Licitación Pública N° 04/18, según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, integrante del Decreto N° 0104/18 de esta Comisión, a través del cual se efectuó el llamado de tal proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 2º: Impútese esta erogación a **SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 INCISO 4 - BIENES DE USO**, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión con lo estipulado en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 y Expte. N° 36.392 DBR del 08-02-18.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-



FELIPE MICHLIG
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HUGO J. RASETO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

EDUARDO ROSCONI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DANILO CAPITANI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

JOSE BAUCERO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

CARLOS A. BERMÚDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

C.P.M. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES